

# Resolución Administrativa

## N° 096 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo Maria, 20 MAY 2024

Visto: El memorando N° 98-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/OA, de fecha 03 de mayo del 2024, que autoriza se expida la Resolución Administrativa, sobre adelanto de vacaciones del ejercicio 2025, a la servidora Mabel FARFAN CERDAN;

### CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud el recurrente adelantar el periodo vacacional correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, acreditando documentos sustentatorios sobre su menor hijo, el mismo que cuenta con el respectivo Proveído N° 005-2024-GRH-DISA-HCO-HTM-DPCAP, Dpto. De Patologica Clinica y Anatomia Patológica del Hospital Tingo María;

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: Las vacaciones anuales y remuneradas establecida en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que el artículo 10.3° del Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece: Las entidades públicas aprobaran en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidad del servicio y el intereses del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

De conformidad con la ley 27444 y el Resolución Directoral N° 006-2024-GRH-HTM-DE/UP de fecha 17 de enero del 2024, que encarga al CPC. Aquilano ESTRADA VASQUEZ, las funciones de Jefe de Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal.

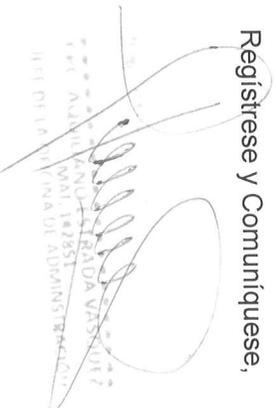
### SE RESUELVE:

1°.- Adelantar las vacaciones del Ejercicio Presupuestal del 2025, a la servidora Mabel FARFAN CERDAN, debiendo hacer uso desde el 01 al 30 de mayo del 2024 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución,.

2° Notificar, a las instancias correspondientes y a la interesada para los fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese,



Jefe de Oficina de Asesoría Legal